



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 131 – 2024 – MPAR - LL.

Llamellín, 09 de julio de 2024.

VISTO: Memorandum N° 692-2024-MPAR-LL/GM de fecha 09 de julio de 2024 emitido por la Gerencia Municipal solicita emitir resolución de alcaldía de encargatura de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el artículo 194° de la Carta Magna, concordante con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, "los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM - Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 100 – 2024 – MPAR – LL., de fecha 03 de julio de 2024, se resuelve en su "Artículo Tercero - Designar a partir de la fecha al Lic. Adm. Ángel Pedro Romero Chávez, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi - Llamellín al amparo del Decreto Legislativo N° 1057".

Que, mediante Memorandum N° 692-2024-MPAR-LL/GM de fecha 09 de julio de 2024 emitido por el Lic. Ángel Pedro Romero Chávez - Gerente Municipal, solicita emitir resolución de alcaldía de encargatura de la Oficina de Administración en vista que se requiere realizar los tramites ante el Organismos Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE, el cual se requiere que todo tramite ante esta entidad se realice como responsable de Administración y no como Gerente Municipal, y con el fin de no afectar la administración de este gobierno, resulta necesario encargar la oficina de Administración al funcionario en mención.

Estando, a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y al amparo de las facultades conferidas al alcalde y normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR la Oficina de Administración, al Lic. Adm. ÁNGEL PEDRO ROMERO CHÁVEZ - Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi – Llamellín, en adición a las funciones que viene desempeñando; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría General la NOTIFICACIÓN de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, y demás áreas competentes de esta entidad edil, para su conocimiento y acciones administrativas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al responsable de Imagen Institucional, la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de esta Entidad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ANTONIO RAIMONDI - LLAMELLÍN

Ing. John K. Gregorio Trejo
DNI: 42282714
AL CALDE

